



**Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**



Panajachel, Sololá, 31 de enero 2018  
Oficio: 056-2018.SAF/AMSCLAE/MRMB/cmvc

**Diputado  
Amilcar de Jesús Pop Ac  
Presidente de la Comisión de Transparencia y Probidad  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho**

Respetable Señor Diputado:

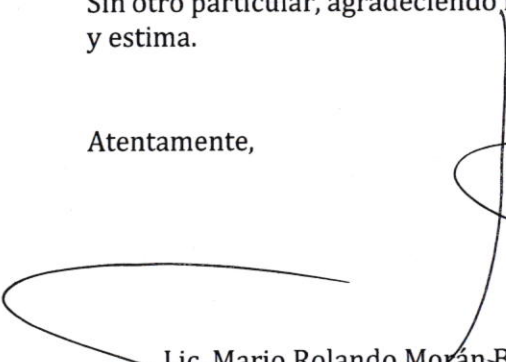
Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.



Por medio del presente y en cumplimiento al Artículo 17 ter del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, me permito remitir los informes establecidos en el mencionado artículo y conforme a los incisos del mismo, de la siguiente manera:

1. Incisos a), b) y c) se detallan en oficio Número 36-2018 R.H./AMSCLAE, del que se adjunta copia.
2. Inciso d) se detalla en el oficio 001-2018.ADMON/LDCI/lhci, se adjunta copia.
3. Inciso e) se adjunta detalle firmado por la Autoridad Superior de la -AMSCLAE-
4. Incisos f), g) y h) se detallan en oficio número 37-2018.D.F./AMSCLAE/mlchn, se adjunta copia.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
Lic. Mario Rolando Morán Barrera  
Sub Director Administrativo - Financiero  
AMSCLAE

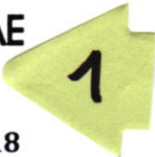
  
  
Vo. B. Luisa Consuelo Cifuentes de Gramajo  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE

c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE  
Archivo: SAF/AMSCLAE

Edificio Plaza San Lorenzo, Vía Principal 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.

[www.amsclae.gob.gt](http://www.amsclae.gob.gt)





Panajachel, Sololá 29 de enero de 2018  
Of.Núm.36-2018 R.H./AMSCLAE

**Licenciado**  
**Mario Rolando Morán Barrera**  
-AMSCLAE-

**-AMSCLAE-**  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**RECEBIDO**  
29 ENE 2018  
Firma: *[Signature]* Hora: 16:30

Estimado licenciado Moran reciba un cordial y atento saludo.

Estimado Licenciado Marán con relación al oficio circular 01-2018.SAF/AMSCLAE de fecha 25 de enero de 2018 recibido por el departamento de Recursos Humanos el día 26/01/2018 las 12:03. En cumplimiento a la solicitud de información concerniente al ejercicio fiscal 2017, relacionado al Artículo 17 Ter. Del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto. Informo lo siguiente:

a)

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO  
**AMSCLAE**



**ASESORES**  
2017

NÚM.	NOMBRE	TIPO DE CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	HONORARIOS	
				MENSUALES	MONTO TOTAL
1	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ROJAS	ASESOR INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A GOBIERNO LOCAL	05/06/2017 al 30/10/2017	Q 13,000.00	Q 50,266.67
2	OMAR JOSÉ ORELLANA CÁMBARA	ASESOR INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A GOBIERNO LOCAL	24/11/2017 al 31/12/2017	Q 11,000.00	Q 13,566.67

Fuente de Financiamiento: Ingresos Corrientes


b.)La autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno no contrató jornales durante el ejercicio fiscal 2017.

c) Entrego copia simple de Resolución No. D-2017-0931, REF.DTPR-DI/2017-243,EXPTE.2017-6303-AMSCLAE que consta de cinco (5) folios, la cual la Oficina Nacional del Servicio Civil resolvió procedente la asignación de complemento personal al Salario 5 servidores públicos por primer ingreso y modificación para 2 servidores públicos por ascenso.

Gracias por su atención

Atentamente,

*[Signature]*  
**Lic. Sebastián Eliseo Rodríguez Torres**  
Jefe de Recursos Humanos  
-AMSCLAE-



**RESOLUCIÓN No. D-2017-0931**  
**REF. DTPR-DI /2017-243, EXPTE. 2017-6303-AMSCLAE**

**--RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.**

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, referente a la asignación de complemento personal al salario para cinco (05) servidores públicos por primer ingreso y la modificación para dos (02) más por ascenso, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en esa Entidad.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 283-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprobó el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2017", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil la asignación y/o modificación de los montos que se fijen a los servidores públicos en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de ese beneficio para el servidor de primer ingreso, que haya sido declarado empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (04) meses y máximo de seis (06) y para el servidor que haya sido objeto de ascenso o reasignación y que haya sido confirmado en el puesto, al concluir un período de tres (03) meses, mismos que se computan a partir de la fecha de toma de posesión. Al expediente conformado para la asignación o modificación de complemento personal al salario, deberá adjuntarse el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera;

**CONSIDERANDO:** Que la señora Directora Ejecutiva de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio 228-2017.SAF/AMSCLAE/MRMB/mrmb de fecha 25 de mayo del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, que inicie las gestiones correspondientes ante la Oficina Nacional de Servicio Civil, para requerir el complemento personal al salario del personal permanente (renglón de gasto 012) para siete (07) servidores públicos de primer ingreso y por ascenso, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en la Institución, para lo cual adjunta la documentación de soporte necesaria;

**CONSIDERANDO:** Que la referida Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia Número 774 de fecha 30 de mayo de 2017, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina, para que se sirva evaluar lo solicitado por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, conforme a detalle incluido en el expediente de referencia, manifestando que la presente solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y es factible financieramente ya que existe disponibilidad en el presupuesto vigente;



RESOLUCION No. D-2017-0931  
REF. DTPR-DI/2017-243, EXPTE. 2017-6303-AMSCLAE

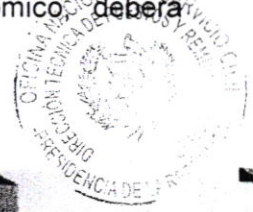
HOJA No. 2

**CONSIDERANDO:** Que al efectuar el análisis del caso, está Oficina estableció que la gestión en mención no estaba debidamente justificada, por lo que mediante Providencia No. DTPR-DI/2017-053 de fecha 13 de junio de 2017, manifestó a dicha Entidad que para estar en condiciones de resolver adecuadamente el planteamiento formulado era necesario que suministrara información determinante relacionada con los requisitos que establece la ley que regula la materia; requerimiento que fue atendido el 22 de junio del presente año, mediante Oficio No.-277-2017./D.E./AMSCLAE/LCCA/jr;

**CONSIDERANDO:** Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario cumplir con los requisitos de tiempo de servicio e idoneidad establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo de anterior mención; y,

**CONSIDERANDO:** Que se ha determinado mediante las evaluaciones del desempeño ordinarias y extraordinarias adjuntas al expediente de mérito, que los servidores públicos involucrados han desarrollado sus tareas dentro de los parámetros necesarios y mostrado interés en el cumplimiento de sus labores, obteniendo una puntuación aceptable, lo que coadyuva al logro de los objetivos de esa Entidad, además de haber sido declarados los cinco (05) servidores públicos de primer ingreso como empleados regulares y dos (02) más, confirmados en el cargo por ascenso, razón por la que esta Oficina no tiene inconveniente en acceder a las acciones de personal solicitadas, ya que con ello se les incentiva a que continúen brindando un valor agregado en su trabajo.

**POR TANTO:** El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:** **1) PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso para cinco (05) servidores públicos y modificación de ese mismo beneficio por ascenso para dos (02) más, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 personal permanente en la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, en los montos que se consignan en cuadros adjuntos que son parte de esta Resolución; **2)** El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial y bonos monetarios que correspondan a los puestos, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; **3)** Es responsabilidad directa de la Entidad solicitante, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias proporcionadas en el expediente de mérito; **4)** Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de esa Institución, para que instruya sobre la práctica de evaluaciones del desempeño a los servidores públicos que se benefician en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que se brindan en el área en la que se desempeñan; **5)** En los casos en los que se solicita asignación de complemento personal al salario, para las personas que tomaron posesión del cargo transcurridos seis (06) meses o más, sin que exista gestión alguna para la asignación del referido beneficio económico, deberá



RESOLUCION No. D-2017-0931  
REF. DTPR-DI/2017-243, EXPTE. 2017-6303-AMSCLAE

HOJA No. 3

practicarse en lugar de la evaluación del desempeño mensual, la evaluación extraordinaria y en todos los casos, la declaración de empleado regular a que se refieren los Artículos 54 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Número 1748 del Congreso de la República y 49 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; y, **6) VIGENCIA:** La fecha de vigencia de las presentes acciones de personal, será a partir del uno de julio de dos mil diecisiete (**01-07-2017**).

**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

**NOTIFÍQUESE:** A la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, para su conocimiento.

Licda. Ana Claudia Ortiz O.  
Subdirectora  
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Rafael Eduardo Ramírez Mejía  
DIRECTOR  
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL





**ASIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO**  
(Renglón de gasto 012)

**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATILÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-**

Renglón de gasto 011: Personal permanente

No. De Orden de Puestos	Código de Puesto	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC					
		Unidad Administrativa Código Presupuestario, Título de Clase, Código clase, Especialidad y Código de Especialidad	INTEGRACIÓN DEL SALARIO			Unidad Administrativa Código Presupuestario, Título de Clase, Código clase, Especialidad y Código de Especialidad	INTEGRACION DEL SALARIO				
			INICIAL Q.	BONO MONETARIO Q.	COMPLEMENTO PERSONAL Q.		TOTAL Q.	INICIAL Q.	BONO MONETARIO Q.	COMPLEMENTO PERSONAL Q.	TOTAL Q.
01	663188	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-11130016-237-00-0710-0010-27-58-00-000-002-000-011-00001 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I (9810) ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN (0007) CRISTIAN GABRIEL PALACIOS CORDÓN	5,373.00	4,000.00	1,400.00	10,773.00	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-11130016-237-00-0710-0010-27-58-00-000-002-000-011-00001 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I (9810) ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN (0007) CRISTIAN GABRIEL PALACIOS CORDÓN	5,373.00	4,000.00	3,000.00	12,373.00
		DEPARTAMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL 2017-11130016-237-00-0710-0013-27-58-00-000-002-000-011-00002 PROFESIONAL I (5010) ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA (0023) JOSÉ JAVIER ORELLANA MOGOLLÓN	3,295.00	2,200.00	1,400.00	6,895.00	DEPARTAMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL 2017-11130016-237-00-0710-0013-27-58-00-000-002-000-011-00002 PROFESIONAL I (5010) ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA (0023) JOSÉ JAVIER ORELLANA MOGOLLÓN	3,295.00	2,200.00	1,800.00	7,295.00
03	663216	DIRECCIÓN EJECUTIVA 2017-11130016-237-00-0710-0000-26-58-00-000-001-000-011-00001 SECRETARIO EJECUTIVO IV (6210) ESPECIALIDAD: ACTIVIDADES SECRETARIALES (0006) LLEYMI YOHANA CONTRERAS CARDONA	1,555.00	1,600.00	0.00	3,155.00	DIRECCIÓN EJECUTIVA 2017-11130016-237-00-0710-0000-26-58-00-000-001-000-011-00001 SECRETARIO EJECUTIVO IV (6210) ESPECIALIDAD: ACTIVIDADES SECRETARIALES (0006) LLEYMI YOHANA CONTRERAS CARDONA	1,555.00	1,600.00	1,200.00	4,355.00
		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS 2017-11130016-237-00-0710-0003-28-58-00-000-001-000-011-00003 ASISTENTE PROFESIONAL IV (9740) ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (0015) DIEGO BELTSASAR LÁZARO SAMBRANO	2,441.00	2,000.00	0.00	4,441.00	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS 2017-11130016-237-00-0710-0003-28-58-00-000-001-000-011-00003 ASISTENTE PROFESIONAL IV (9740) ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (0015) DIEGO BELTSASAR LÁZARO SAMBRANO	2,441.00	2,000.00	1,400.00	5,841.00
05	663208	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL 2017-11130016-237-00-0710-0013-27-58-00-000-002-000-011-00003 ASISTENTE PROFESIONAL IV (9740) ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA (0023) VICTOR YAXÓN TÚN	2,441.00	2,000.00	0.00	4,441.00	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL 2017-11130016-237-00-0710-0013-27-58-00-000-002-000-011-00003 ASISTENTE PROFESIONAL IV (9740) ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA (0023) VICTOR YAXÓN TÚN	2,441.00	2,000.00	1,400.00	5,841.00
		COMUNICACIÓN SOCIAL 2017-11130016-237-00-0710-0005-29-58-00-000-001-000-011-00001 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I (9810) ESPECIALIDAD: RELACIONES PÚBLICAS (0340) BONNIE SUE FAJARDO SANDOVAL	5,373.00	4,000.00	0.00	9,373.00	COMUNICACIÓN SOCIAL 2017-11130016-237-00-0710-0005-29-58-00-000-001-000-011-00001 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I (9810) ESPECIALIDAD: RELACIONES PÚBLICAS (0340) BONNIE SUE FAJARDO SANDOVAL	5,373.00	4,000.00	3,000.00	12,373.00



**ASIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO**  
(Renglón de gasto 012)

**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-**

Renglón de gasto 011: Personal permanente

No. De Orden de Puestos	Código de Puesto	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC							
		Unidad Administrativa		INTEGRACIÓN DEL SALARIO		Unidad Administrativa		INTEGRACIÓN DEL SALARIO					
Código Presupuestario, Título de Clase, Código clase, Especialidad y Código de Especialidad		INICIAL Q.	BONO MONETARIO Q.	COMPLEMENTO PERSONAL Q.	TOTAL Q.	Código Presupuestario, Título de Clase, Código clase, Especialidad y Código de Especialidad		INICIAL Q.	BONO MONETARIO Q.	COMPLEMENTO PERSONAL Q.	TOTAL Q.		
07	663222	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO 2017-11130016-237-00-0710-0001-28-58-00-000-001-000-011-00003		2,441.00	2,000.00	0.00	4,441.00	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO 2017-11130016-237-00-0710-0001-28-58-00-000-001-000-011-00003		2,441.00	2,000.00	1,400.00	5,841.00
		ASISTENTE PROFESIONAL IV (9740) ESPECIALIDAD: COMPRAS Y SUMINISTROS (0070) KEYDEL JULISSA NICOLLE SANDOVAL GARCÍA DE RECINOS						ASISTENTE PROFESIONAL IV (9740) ESPECIALIDAD: COMPRAS Y SUMINISTROS (0070) KEYDEL JULISSA NICOLLE SANDOVAL GARCÍA DE RECINOS					
***** ÚLTIMA LÍNEA *****													

ELABORADO:

*Lic. Alejandro Raúl Flores López*  
Dirección Técnica de Puestos  
y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

REVISADO:



*Licda. Ana Claudia Ortiz O.*  
Subdirectora  
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO:

*Lic. Rafael Estuardo Ramírez Méj.*  
DIRECTOR  
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

Panajachel 26 de Febrero 2018  
Oficio: 001-2018.ADMON/LDCI/lDCI

2

Licenciado  
Mario Rolando Morán Barrera  
Sub Director Administrativo Financiero  
-AMSCLAE-

Respetable Lic. Morán Barrera:

En atención al oficio circular 01-2018.SAF/AMSCLAE, se adjunta el Plan Anual de Compras que consta de 5 folios; al cual se registró en el Sistema de Guatecompras el 06 de marzo del año 2017 en donde se resalta la programación del Arrendamiento del bien Inmueble donde se encuentra actualmente la institución de la AMSCLAE con un monto de Q 300,000.00.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Cordialmente,



**Lesvia Dinora Cojtín Ixcaya**  
ENCARGADA DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO  
AMSCLAE

-AMSCLAE-  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**RECIBIDO**  
26 ENE 2018

Firma:  Hora: 14:25



**ENTIDAD** Autoridad Para El Manejo Sustentable De La Cuenca Del Lago De Atitlán Y Su Entorno  
**UNIDAD COMPRADORA** Unidad Administrativa Y Tecnica

**MODALIDAD DE COMPRA**  
Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Cupos)

No.	Renglon presupuestario	DESCRIPCION	Cantidad estimada total	Monto total estimado	Fecha de registro	Fecha de presentación
1	ENERGIA ELECTRICA	Servicio de Energía Eléctrica para las oficinas de la AMSCLAE	12.00	39,000.00	29/12/2017	29/12/2017
2	TELEFONIA	Servicio de telefonía e internet de la institución	11.00	61,500.00	29/12/2017	29/12/2017
3	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	Arrendamiento de instalaciones de AMSCLAE	12.00	300,000.00	06/03/2017	06/11/2017
<b>Total de modalidad</b>			<b>35.00</b>	<b>400,500.00</b>		

**MODALIDAD DE COMPRA**  
Cotización (Art. 38 LCE)

No.	Renglon presupuestario	DESCRIPCION	Cantidad estimada total	Monto total estimado	Fecha de registro	Fecha de presentación
4	EQUIPO DE TRANSPORTE	Lancha; Cantidad de motores: 1; Combustible: Gasolina; Eslora: 26 Pies; Material: Fibra de vidrio; Potencia: 150 Caballo de Fuerza; Tipo: Artesanal;	1.00	210,000.00	29/12/2017	29/12/2017
5	EQUIPO DE TRANSPORTE	Vehiculo pick-up; Caballos de fuerza: 102; Gabina: Doble; Cilindraje: 2494 Centímetro Cúbico; Cilindros: 4; Combustible: Diésel; Puertas: 4; Sistema de frenos: Abs; Tipo de motor: Turbo diésel; Tracción: 4 x 4; Transmisión: Mecánica; Válvulas: 16; Velocidades: 6 más retroceso;	2.00	640,000.00	31/10/2017	31/10/2017

**MODALIDAD DE COMPRA**

Cotización (Art. 38 LCE)

No.	Renglon presupuestario	DESCRIPCION	Cantidad estimada total	Monto total estimado	Fecha de registro	Fecha de presentación
6	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Trituradora de Residuos Solidos Organicos; Arranque: Manual; Capacidad de tanque auxiliar: 50 Galón; Combustible: Diesel; Cuchillas: 18 ; Dimensiones de corte: 48 x 30 centímetros; Estructura: Acero al carbono; Incluye: Mangueras de alimentación; Motor: 20 Caballo de Fuerza;	1.00	113,000.00	31/10/2017	31/10/2017
7	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	compactadora para residuos solidos; Capacidad de compacto: 2.5 Tonelada; Deposito hidráulico: 10 Galón; Incluye: Mando de control, manometro de calibrado, juego de mangueras de alta presión; Motor: Diesel; Sistema: Articulado;	1.00	360,000.00	31/10/2017	31/10/2017

**Total de modalidad****5.00****1,323,000.00****MODALIDAD DE COMPRA**

Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE inciso 1)

No.	Renglon presupuestario	DESCRIPCION	Cantidad estimada total	Monto total estimado	Fecha de registro	Fecha de presentación
8	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Mantenimiento (motos, lancha, carros, camiones)	8.00	31,142.00	29/12/2017	29/12/2017
9	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Seguros de vehiculos de la AMSCLAE	3.00	30,000.00	29/12/2017	29/12/2017
10	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Compra de repuestos para vehiculos de la AMSCLAE	47.00	29,880.00	29/12/2017	29/12/2017
11	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y MANUFACT.	Viga; Alto: 4 Pulgadas(s); Ancho: 3 Pulgadas(s); Largo: 12 Pies(s); Material: Ciprés cepillado;	13.00	47,500.00	29/12/2017	29/12/2017
12	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y MANUFACT.	Viga; Ancho: 4 Pulgadas(s); Grosor: 3 Pulgadas(s); Largo : 12 Pies(s); Material: Pino tratado;	13.00	46,800.00	29/12/2017	29/12/2017

**MODALIDAD DE COMPRA**

Compra Directa con Oferta Electronica (Art. 43 LCE inciso I)

No.	Renglon presupuestario	DESCRIPCION	Cantidad estimada total	Monto total estimado	Fecha de registro	Fecha de presentación
13	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	Calendario educativo: con encuadernación de grapa normal, tipo: pared, ancho: 45 cm. Largo: 30 cm. Material : estucado mate.	1,000.00	12,980.00	29/12/2017	29/12/2017
14	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	Servicio de atencion y protocolo	8.00	34,360.00	29/12/2017	29/12/2017
15	EQUIPO DE COMPUTO	Computadora portatil, Cámara: Web frontal; Capacidad disco duro: 1 Terabyte; Conectividad: Ethernet lan rj-45 y wifi; Memoria ram: 8 Gigabyte; Procesador: 2 núcleos de 2.7 gigahercio; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de monitor: 15.6 Pu	6.00	43,075.00	29/12/2017	29/12/2017
16	EQUIPO DE COMPUTO	Equipo Multifuncion; Alimentador de documento: Dúplex; Capacidad de las bandejas: 2 de 500 hojas, alimentador manual 100; Disco duro: 250 Gigabyte; Funciones: Copiadora/impresión/escáner/fax; Memoria ram: 2 Gigabyte; Resolución de escaneo: 600 x 600	1.00	47,000.00	29/12/2017	29/12/2017
17	EQUIPO DE OFICINA	Armario; Alto 198 Centímetro(s); Ancho: 120 Centímetro(s); Entrepaños: 4; Fondo: 45 Centímetro(s); Material: Metal; Persiana: Horizontal; Tipo de llave: General;	16.00	54,521.00	29/12/2017	29/12/2017
18	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Medidor multiparamétrico portátil para laboratorio; Incluye: Adaptador de energía y caja de transporte, Sensores: De conductividad, tds, salinidad, ph, oxígeno disuelto y temperatura, Rango de medición: Oxígeno 0.01 - 20 mg/l ( 0 a 200 %), conductividad 0.	1.00	31,000.00	29/12/2017	29/12/2017
19	DIVULGACION E INFORMACION	Transmisión de spots televisivos y radiales para sensibilización en el manejo de desechos sólidos y buenas prácticas ambientales para la cuenca del Lago Atitlán y su entorno. Publicacion en el Diario Oficial	4,500.00	22,500.00	06/03/2017	06/11/2017
20	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Combustible, Tipo: cupones de combustible; monto: q. 100.00;	700.00	70,000.00	06/03/2017	06/11/2017
21	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Combustible, Tipo: cupones de combustible; monto: q. 50 .00;	323.00	16,150.00	06/03/2017	06/11/2017

**MODALIDAD DE COMPRA**

Compra Directa con Oferta Electronica (Art. 43 LCE inciso I)

No.	Renglon presupuestario	DESCRIPCION	Cantidad estimada total	Monto total estimado	Fecha de registro	Fecha de presentación
22	PRODUCTOS PLASTICOS , NYLON, VINIL Y P.V.C.	Cobertizo de almacenamiento; Alto: 2.35 Metro; Ancho: 2 .35 Metro; Largo: 4.5 Metro; Material: Polietileno;	2.00	43,138.00	31/10/2017	06/11/2017
23	EQUIPO DE OFICINA	Armario; Alto: 180 Centímetro; Fondo: 45 Centímetro; Material: Metal; Medida base: 102 Centímetro; Persiana: Horizontal; Tipo: Pintada al horno; Tipo de llave: General;	11.00	25,168.00	31/10/2017	06/11/2017
24	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Espectrofotometro; Ancho de banda espectral: 1.8 Nanómetro; Longitud de onda: 190 a 1100 Nanómetro; Modo operativo: Transmitancia, absorbancia y concentración; Tipo: Longitud de onda de alta velocidad de barrido en todo el espectro ultravioleta y visible; Uso: Análisis de laboratorio;	1.00	69,000.00	31/10/2017	06/11/2017
25	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Lector de microplacas; Alimentación eléctrica: 115 a 230 Voltio; Exactitud fotométrica: +/-1%; Frecuencia: 50 a 60 Hercio; Longitud de ondas: Uv de 340-630 nanómetro, onda visual y estándar de 405-630 nanómetro; Microplaca: De 96 microporos; Pantalla: Lcd; Potencia: 500 Vatio; Rango de linealidad: -0.2 - 3 unidades; Uso: Laboratorio;	1.00	32,000.00	31/10/2017	06/11/2017
26	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Análisis: Demanda bioquímica de oxígeno; Incubadora; Técnica: Baja temperatura; Uso: Dbo;	1.00	36,855.00	31/10/2017	31/10/2017
27	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Bombas Sumergibles para Aguas Residuales; Caudal: 616 galones por minuto; Corriente trifásica: 480 Voltio; Descarga: 4 Pulgadas; Paso de sólidos: 3 Pulgadas; Potencia: 7.5 Caballo de Fuerza;	3.00	85,000.00	31/10/2017	31/10/2017
28	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Bombas para Sólidos en aguas Residuales; Caudal: 570 galones por minuto; Diámetro de descarga: 4 Pulgadas; Diámetro de succión: 4 Pulgadas; Incluye: Marco protector de alta resistencia; Motor: A gasolina; Potencia: 11 Caballo de Fuerza; Tamaño máximo de sólidos: 1.5 Pulgadas;	2.00	42,000.00	31/10/2017	31/10/2017

**MODALIDAD DE COMPRA**

Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso 1)

No.	Renglon presupuestario	DESCRIPCION	Cantidad estimada total	Monto total estimado	Fecha de registro	Fecha de presentación
29	OTROS ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	Compra de Material Vegetativo de las variedades zacaton, napier, para la implementación de barreras vivas con productores agrícolas, con el fin de incentivar y incrementar la conservación de suelos que servirán para reducir la sedimentación en partes ba	2,073.00	89,139.00	06/03/2017	07/03/2017

**Total de modalidad****8,733.00****939,208.00****Total de publicaciones presentadas****8,773.00****2,662,708.00**

**CONVENIOS SUSCRITOS EN EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017**

NUMERO CONVENIO	FECHA	ORGANISMO EJECUTOR	FINALIDAD
S/N	10/03/2017	AMSCLAE	Acordar un marco de cooperación y colaboración entre la AMSCLAE y Asociación Amigos del Lago de Atitlán, para la formal entrega del proyecto de estudios de ingeniería que aporten a solucionar el problema de ingreso de aguas residuales en la cuenca del Lago de Atitlán y su promoción y gestión por parte de AMSCLAE.
S/N	23/07/2017	AMSCLAE	Conformar una alianza de cooperación técnica entre la AMSCLAE y Escuela de Ciencias de la Comunicación de la USAC, que permita establecer mecanismos de intercambio de experiencias y programas de capacitación en diversas áreas del medio ambiente, comunicación y temas relacionados, que busca fortalecer el desarrollo de estrategias de comunicación para alcanzar los objetivos.
S/N	17/08/2017	AMSCLAE	Implementar rótulos de identificación de lugares turísticos, información turística y señalización que permitan a los vecinos del lugar, al turista nacional y extranjero conocer las generalidades del municipio, mayor información de las rutas y lugares de interés promoviendo actividades ambientales para apreciar los recursos naturales, proporcionando la conservación, beneficios económicos y sociales a la población, suscrito entre AMSCLAE y Municipalidad de San Antonio Palopó
S/N	13/09/2017	AMSCLAE	Adenda al convenio suscrito el 17 de agosto 2017 entre la AMSCLAE y la Municipalidad de San Antonio Palopó, cuya finalidad es Implementar rótulos de identificación de lugares turísticos, información turística y señalización que permitan a los vecinos del lugar, al turista nacional y extranjero conocer las generalidades del municipio, mayor información de las rutas y lugares de interés promoviendo actividades ambientales para apreciar los recursos naturales, proporcionando la conservación, beneficios económicos y sociales a la población
S/N	31/10/2017	AMSCLAE	Implementar rótulos de información turística que permita a los vecinos del lugar, al turista nacional y extranjero conocer las generalidades del municipio, mayor información de las rutas y lugares de interés, promoviendo actividades ambientales para apreciar los recursos naturales, proporcionando la conservación, beneficios económicos y sociales a la población, suscrito entre AMSCLAE y Municipalidad de San Marcos la Laguna



*Luisa Cifuentes de Gramajo*  
**Luisa Cifuentes de Gramajo**  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 -AMSCLAE-